GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA — Ciudad de Progreso — INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Instituto Municipal de las Mujeres, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29, Artículo 30 Fracciones I, II, VI, XII, XIV, y XVII, Artículo 31 Fracciones I y III, Artículo 33 fracciones VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

para obtener el premio a:

PREMIO A LA MUJER EMPRENDEDORA 2018

OBJETIVO:

El **Premio a la Mujer Emprendedora 2018,** es una convocatoria del Instituto Municipal de las Mujeres dirigida a las mujeres del Municipio de Puebla para visibilizar y reconocer el esfuerzo y liderazgo de las mujeres emprendedoras, impulsando a las demás mujeres del municipio para participar activamente en causas sociales, fomentando la mejora en la economía, contribuyendo al desarrollo de las mujeres.

BASES

I. DE LA POSTULACIÓN:

Podrán postularse al "Premio a la Mujer Emprendedora 2018":

a) Mujeres mayores de edad, de nacionalidad mexicana, nacidas o que residan en Puebla, con un emprendimiento ya establecido o idea innovadora, con un tiempo mínimo de operación de 12 meses, o que se encuentren en proceso de creación y/o desarrollo de una empresa, en cualquier giro.

b) Mujeres mayores de edad que dirijan o lideren micros, pequeñas y medianas empresas, desarrolladas en cualquier giro, que se encuentren formalmente constituidas, con residencia en Puebla y que estén creadas y/o dirigidas por mujeres, con un tiempo mínimo de operación mínimo de 12 meses.

c) Mujeres que dirijan Fundaciones y/u Organizaciones de la sociedad civil o cualquier otra institución privada, que desarrolle, fomente o impulse una actividad relevante en el ámbito cultural o social, con un tiempo mínimo de operación de 12 meses.

II. DE LAS CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN:

Las categorías del "Premio a la Mujer Emprendedora 2018" son:

a) **Mujer Indígena Emprendedora:** Mujer emprendedora perteneciente a una comunidad indígena con emprendimientos en cualquier giro.

b) **Mujer Emprendedora en los Negocios:** Mujer emprendedora que dirija o lidere una empresa de cualquier tamaño y giro.

c) **Emprendedora Social:** Mujer emprendedora que dirija una fundación, organización de la sociedad civil o cualquier institución privada de cualquier tamaño y giro, cuyo objetivo sea implementar estrategias e ideas encaminadas a resolver problemas presentes en la sociedad, emprendimientos con valor social que coadyuvan en la solución de problemáticas impactando positivamente en el desarrollo cultural y social, mejorando la calidad de vida de las comunidades y grupos vulnerables.

III. DE LOS REQUISITOS:

Para ser candidata y participar en el "Premio a la Mujer Emprendedora 2018" se deberá acreditar los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadana mexicana mayor de edad;
2. Ser originaria o residente del Municipio de Puebla;
3. Presentar los documentos y la propuesta señalados en la presente Convocatoria.

IV. DE LOS DOCUMENTOS:

Las candidatas al "Premio a la Mujer Emprendedora 2018" deberán presentar los documentos siguientes:

1. **Currículum Vitae**
2. **Copia de la Escritura Pública o instrumento jurídico de constitución de la Empresa, Fundación, Asociación o cualquier institución privada, o situación fiscal en caso de tratarse de Mujeres Emprendedoras referidas en los incisos b) y c) del numeral II de esta Convocatoria.**
3. **Acta de nacimiento y/o comprobante de domicilio.**
4. **Reseña ejecutiva de la idea, emprendimiento, programa o negocio emprendedor, en el que se contenga los antecedentes, el motivo que originó dicho emprendimiento, programa o negocio emprendedor, los logros realizados, así como fotografías, y en general toda la información según la categoría en la que participará la postulante.**

PROCEDIMIENTO

LAS INTERESADAS EN PARTICIPAR Y QUE REÚNAN LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS MENCIONADOS, SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

I. Las interesadas deberán registrarse en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 7 de septiembre del año en curso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

II. La evaluación y dictamen estará a cargo del comité integrado por: Rosa María Carmona Ruíz.- Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, María de los Ángeles Ronquillo Blanco.- Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, María Juana Báez Alarcón.- Regidora de la Comisión del Trabajo, Gabriela Viveros González.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Marcos Castro Martínez.- Regidor de la Comisión de Participación Ciudadana, quienes de acuerdo a sus Facultades realizarán la selección.

III. Las etapas generales del proceso, la evaluación, así como toda la información relativa al Premio, podrán ser consultadas en la página web del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla http://www.pueblacapital.gob.mx/

IV. Las participantes deberán atender de manera estricta los plazos y términos que se establecen para cada una de las etapas, sin que exista prórroga o preferencia para ampliarlos.

V. La presente Convocatoria iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

VI. El proceso de selección, se llevará a cabo mediante un procedimiento que estará conformado por dos etapas: la primera constituida por la revisión de documentos y la segunda etapa por la evaluación del comité.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Manifestar la experiencia o experiencias positivas que se han derivado de las acciones de buenas prácticas, con igualdad laboral y no discriminación.

I. Las postulantes deben declarar en la postulación:

- Que cumplen y aceptan las bases de la presente Convocatoria.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- El compromiso de entregar la información adicional que se le pueda requerir.
- El compromiso de informar sobre cambios no previstos que afecten el desarrollo del proyecto antes de la fecha de anuncio de ganadores.
- El incumplimiento de cualquiera de estos criterios, determinará la cancelación automática de la postulación al Premio.

V. DE LA PREMIACIÓN

1. Las ganadoras del "Premio a la Mujer Emprendedora 2018", serán galardonadas en una ceremonia pública.
2. A las ganadoras del "Premio a la Mujer Emprendedora 2018" en cada una de las categorías, se les hará entrega de un reconocimiento en el que consten los méritos de las premiadas y un premio de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
3. Las ganadoras en cada una de las categorías será dada a conocer mediante publicación en dos diarios de circulación en el Municipio de Puebla, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Puebla www.pueblacapital.gob.mx y en la página del Instituto Municipal de las Mujeres imm.pueblacapital.gob.mx.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. TODAS LAS MUJERES TENDRÁN OPORTUNIDADES EQUITATIVAS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA. DE IGUAL MANERA, NO SE HARÁ DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN EN BASE AL ORIGEN ÉTNICO, GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, RELIGIÓN, OPINIONES, ESTADO CIVIL.
2. EN CASO DE DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS QUE COMPRENDE EL PROCESO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INTERNA, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; AGOSTO DE 2018